

DECRETO N°T-451.-

CASTRO, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°108 del 13.11.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$180.000, a la **ASOCIACION DE ARBITROS DE CASTRO, RUT. N°65.684.050-1**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°641 del 11.05.2006; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°271 del 07.08.2006; representada por su Presidente Sr. Manuel Antilef Enipane; destinado a Proyecto: Arbitraje competencias deportivas. (Adquisición implementación deportiva)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

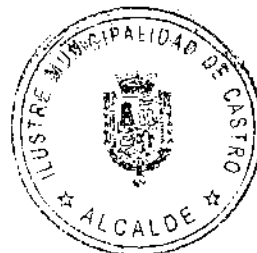
De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.